

DECRETO N° 0604

NEUQUÉN, 27 MAY 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 12168 sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de mayo de 2011 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12168, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 05 de mayo de 2011, por la cual se aprueba la Urbanización Yupanqui, que es parte del Lote Oficial 3, y que consta en Planos N° 1 -Fraccionamiento- y N° 2 -Áreas Generales- que como Anexos I y II son parte integrante de la citada Ordenanza; asimismo se asigna las Zonas R1 y R2, con destino a uso residencial, a dicho sector; como así también se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la Ordenanza N° 3294, a regularizar el mencionado sector en lo relativo a la estructura parcelaria y ancho de calles; y cúmplase de conformidad.-

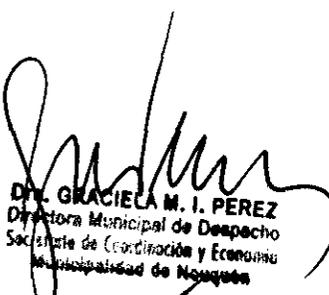
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE N° 9350-M-10.-)

GD



FDO) BURGOS
BIANCHI.-


DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1823
Fecha: 03 / 06 / 2011